

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante:	CRISTIAN ALEXANDER HERNÁNDEZ
Demandado:	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN
Llamado en garantía	MUNICIPIO DE MEDELLÍN y otros
Radicado:	05001 33 33 012 2018-00439-00

ASUNTO: ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL

El apoderado del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, presentó memorial en el cual manifiesta que desiste de la prueba testimonial solicitada en la respuesta a la demanda del llamado en garantía y decretada por el Despacho en la audiencia inicial.

Considerando que la prueba testimonial de los señores **LUZ ESTELLA PEÑA GALLEGO, LUISA FERNANDA SALAZAR GONZÁLEZ y SARA INÉS ECHEVERRY PALACIO**, no ha sido practicada en el proceso, con fundamento en el artículo 175 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de dicha prueba solicitada en la contestación de la demanda por el llamado en garantía **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**.

NOTIFÍQUESE.-


MARTHA CECILIA MADRID ROLDÁN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/335>

Medellín, **30 de noviembre de 2021**. Fijado a las 8.00 a.m.